

CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



MESA DE ENTRADAS
Actuación Simple
5793
Let. 5
29 MAY 2025
Hora 12:47
MUNICIPALIDAD DE FONTANA

ORDENANZA Nº 2380/25
Fontana, 29 de mayo de 2025.-

CONCEJO MUNICIPAL AL
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
MESA SALIDAS
FECHA
HORA
SALIDA
29 MAY 2025
12:24 HS
Nº 130-2025 LET C.n

VISTO:

La Ordenanza Nº 2379/25, de fecha 22 de mayo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido advertido por la Secretaría del Concejo de la Municipalidad de Fontana, que en la Ordenanza Nº 2379/25, por un error involuntario fue mal consignado el mes correspondiente al incremento del 10% de la asignación familiar, estableciéndose que el mismo fue otorgado para el mes de junio.

Que, sin embargo, dicho incremento fue otorgado para el mes de mayo por la Resolución Municipal Nº 767/25, y aprobada por la Resolución Nº 924/25, por lo que atento al error, se debe proceder a la rectificación del mes que corresponde para dicho incremento.

Que en virtud de ello el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2379/25, deberá quedar redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º) RATIFICAR** La Resolución Nº 924/25, **APROBANDO** el **INCREMENTO SALARIAL** establecido de la siguiente manera: de Tres Por Ciento (3%) para el mes de marzo del 2025; Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de abril de 2025; Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de mayo del 2025 y Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de junio del 2025. **INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES** del Quince por ciento (15%) a partir del mes de marzo 2025 y Diez Por ciento (10%) al mes de mayo de 2025. E **INCREMENTO DEL MONTO EN CONCEPTO DE REFRIGERIO**, en la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) para el mes de marzo 2025; Pesos Ochenta Mil (\$80.000) para el mes de abril 2025; Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000) para el mes de mayo 2025 y Pesos Noventa Mil (\$90.000) para el mes de junio 2025.

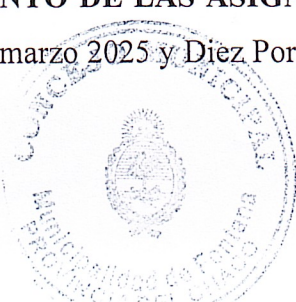
Que el Proyecto ha sido debidamente tratado y aprobado por la totalidad de los Concejales presentes, en Sesión Ordinaria Nº 11/25, de fecha 29 de mayo del corriente año, según consta en Acta de Sesión Ordinaria Nº 11/25.

POR ELLO:

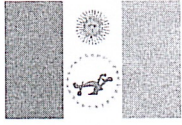
EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) RECTIFICAR el artículo 1º) de la Ordenanza Nº 2379/25, el quedará redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 1º) RATIFICAR** La Resolución Nº 924/25, **APROBANDO** el **INCREMENTO SALARIAL** establecido de la siguiente manera: de Tres Por Ciento (3%) para el mes de marzo del 2025; Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de abril de 2025; Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de mayo del 2025 y Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de junio del 2025. **INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES** del Quince por ciento (15%) a partir del mes de marzo 2025 y Diez Por ciento (10%) al mes de mayo de 2025. E

Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA
01
02



Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 2380/25

Fontana, 29 de mayo de 2025.-

INCREMENTO DEL MONTO EN CONCEPTO DE REFRIGERIO, en la suma total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) para el mes de marzo 2025; Pesos Ochenta Mil (\$80.000) para el mes de abril 2025; Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000) para el mes de mayo 2025 y Pesos Noventa Mil (\$90.000) para el mes de junio 2025.

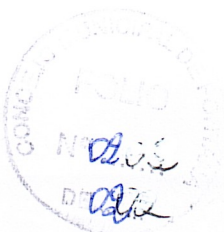
ARTÍCULO 2°) REFRENDA la presente, el Secretario del Concejo Municipal.

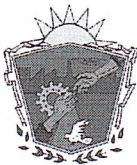
ARTÍCULO 3°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -


Emilio Fabian Maciel
SECRETARIO DEL CONCEJO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Ricardo Esteban Sosa
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana





MUNICIPALIDAD DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



RESOLUCIÓN N° 1315/ 2025
FONTANA, 29 de Mayo de 2025

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 2380/ 2025 sancionado por el Concejo Municipal de Fontana en fecha 29 de Mayo de 2025; y

CONSIDERANDO:

QUE es necesario Promulgar la Ordenanza mencionada en el Visto, dictando el pertinente instrumento legal, conforme al Artículo 74, inciso b) de la Ley Orgánica de Municipios 854 P (antes Ley 4233), de la Provincia del Chaco.

QUE en consecuencia se dicta la presente.

POR ELLO

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FONTANA

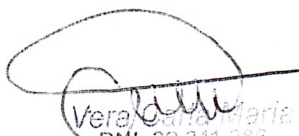
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: PROMULGAR la ORDENANZA MUNICIPAL N° 2380/ 2025 sancionado el día 29 de Mayo de 2025, referido a: "RECTIFICAR el artículo 1º) de la Ordenanza N°2379/2025, el que quedara redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1º) "RATIFICAR la Resolución N° 924/ 25, APROBANDO el INCREMENTO SALARIAL establecido de la siguiente manera: de Tres Por Ciento (3%) para el mes de Marzo del 2025; Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de Abril de 2025; Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de Mayo 2025 y Dos Con Cinco Por Ciento (2,5%) para el mes de Junio 2025. INCREMENTO DE LAS ASIGNACIONES FAMILIARES del Quince por ciento (15%) a partir del mes de marzo 2025 y Diez Por ciento (10%) al mes de mayo de 2025 e INCREMENTO DEL MONTO EN CONCEPTO DE REFRIGERIO en la suma de total de Pesos Setenta y Cinco Mil (\$75.000) para el mes de marzo; Pesos Ochenta Mil (\$80.000) para el mes de abril 2025; Pesos Ochenta y Cinco Mil (\$85.000) para el mas de Mayo 2025 y Pesos Noventa Mil por el mes de Junio 2025.**

ARTICULO 2º: NOTIFICAR de la presente, a las áreas que corresponda.

ARTÍCULO 3º: REFRENDE la presente, la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 4º: REGISTRESE, Comuníquese, Cúmplase y ARCHÍVESE.


Verónica María
DNI 39.311.283
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE FONTANA




Fernando Aníbal Cuadra
INTENDENTE
DNI 30.856.715
MUNICIPALIDAD DE FONTANA